



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



275

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

26 FEB 2019

"Por la cual se hace un Nombramiento Provisional"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la Vacante Definitiva del empleo denominado Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Girardot de la Dirección Territorial Cundinamarca, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la Vacante Definitiva del empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Girardot de la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor LUIS ANTONIO CALDERON MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14135136, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial del señor LUIS ANTONIO CALDERON MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14135136, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.



275

26 FEB 2019

Continuación Resolución Número  
LUIS ANTONIO CALDERON MEDINA

del Por la cual se hace un nombramiento provisional a favor del señor  
Pagina 2/2

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y hasta por (6) seis mese, al señor LUIS ANTONIO CALDERON MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14135136, en el empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la UOC. de Girardot de la Dirección Territorial Cundinamarca, con una remuneración básica mensual de \$1.343.148.

ARTÍCULO 2º. Partidas. Está amparado por el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019".

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor LUIS ANTONIO CALDERON MEDINA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

28 FEB 2019

*Evamaría Uribe Tobón*

EVAMARIA URIBE TOBÓN

Directora General *Hónica H*

Proyecto: Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano  
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - Secretaria General  
Jorge Enrique Vargas - Contratista - Dirección General  
Aprobó: Armando Rojas Martínez - Coordinador GIT Gestión Talento Humano  
Sandra Patricia Ramos Polanco - Asesora Dirección